



RESOLUCIÓN No. 000414 DE 24-08-2021

“Por la cual se efectúan modificaciones en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, para la vigencia fiscal 2021”

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el Acuerdo 001 de 2019 de la Junta Directiva del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, y las demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales en observancia, igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Que, los artículos 339 y 346 de la carta, disponen que las entidades territoriales elaborarán y adoptarán de manera concertada entre ellas y el Gobierno Nacional, planes de desarrollo, con el objeto de asegurar el uso eficiente de sus recursos y el desempeño adecuado de las funciones que les hayan sido asignadas por la Constitución y la ley, el cual debe coordinarse y reflejarse en el presupuesto anual de rentas.

Que, el artículo 11 del Decreto 192 de 2021 – Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones, se faculta para las modificaciones de las apropiaciones presupuestales.

Que el artículo 25 del Decreto Distrital 714 de 1996 - Estatuto Orgánico de Presupuesto del Distrito Capital, dispone que la Secretaría Distrital de Hacienda, con base en el Plan Financiero para la vigencia respectiva, determinará los límites de gastos global para cada uno de los órganos, entidades y organismos que conforman el Presupuesto Anual del Distrito Capital, en tanto que el artículo 92 señala que le corresponde a dicha Secretaría garantizar la correcta programación y ejecución presupuestal.

Que la Circular Externa 0008 de 2019 de la Dirección Distrital de Presupuesto, el Parágrafo del Artículo 9, menciona: “Se exceptúan del concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto, las modificaciones en Gastos de Funcionamiento de los traslados presupuestales al interior de cada uno de



RESOLUCIÓN No. 000414 DE 24-08-2021

“Por la cual se efectúan modificaciones en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, para la vigencia fiscal 2021”

los rubros que componen Factores constitutivos de salarios, Contribuciones inherentes a la nómina, Remuneraciones no constitutivas de factor salarial siempre que correspondan al mismo tipo de vinculación, Honorarios, Activos fijos, Materiales y suministros, Adquisición de servicios, FONPEP, Obligaciones por pagar, (Adquisición de bienes, Adquisición de servicios y otros gastos generales)”.

Que atendiendo el compromiso Institucional de la Subdirección de Gestión Corporativa y las prioridades establecidas dentro del Manual Operativo Presupuestal del Distrito Capital (Resolución SDH N° 191 del 22 de Septiembre de 2017), donde se establece: Pagos Prioritarios: “El Representante Legal y el ordenador del gasto de los órganos y entidades que conforman el Presupuesto Anual deberán cumplir prioritariamente con la atención de los sueldos de personal, prestaciones sociales, servicios públicos domiciliarios, seguros, dotaciones de ley, sentencias, laudos, pensiones, cesantías, transferencias asociadas a la nómina, vigencias futuras utilizadas y servicio de la deuda”.

Por lo anterior se hace necesario adelantar el siguiente traslado presupuestal al interior de agregados de Funcionamiento- Gastos de Personal:

1. Con el fin de contar con las apropiaciones necesarias del presupuesto de Gastos de Funcionamiento en el Agregado de Servicios Personales del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, se requiere realizar un traslado presupuestal por valor de **OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL PESOS (853.000)**. Debido a que en la programación inicial del rubro presupuestal que se va a acreditar, se ve desfinanciada por los siguientes motivos:

1) El porcentaje de incremento establecido por la Secretaría Distrital de Hacienda para la vigencia 2021 de 2.4%, no fue suficiente para cubrir el pago por concepto de subsidio de alimentación, aun sin haber realizado el incremento salarial de la presente vigencia.

2) Que, el valor de monto fijo para esta contraprestación lo establece el gobierno nacional cuando decreta el incremento salarial de las entidades del orden nacional, cosa que a la fecha no ha sucedido; por tal motivo es necesario realizar el presente traslado, para garantizar el pago de los recursos por este concepto, a partir de la nómina mensual de salarios de agosto de 2021.

CONTRACRÉDITO:

Para garantizar el 100% la ejecución de los recursos para el pago de la nómina mensual de salarios del personal de planta a cargo de la entidad, se requiere realizar un ajuste dentro del presupuesto del Instituto.



RESOLUCIÓN No. 000414 DE 24-08-2021

“Por la cual se efectúan modificaciones en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, para la vigencia fiscal 2021”

En tal sentido se evidencia que en los rubros que se describen en la siguiente tabla hay apropiación disponible para cubrir el que está desfinanciado; en el caso del rubro de “prima de servicios” esta prestación fue cancelada en el mes de junio y es un pago que se realiza una vez en la vigencia, por tal motivo el saldo de apropiación queda disponible y libre de ejecución y en el rubro de “prima técnica”, una vez realizada la proyección del pago de esta prestación para el periodo agosto- diciembre de 2021, se evidencia saldo disponible.

Tabla 1. CONTRACRÉDITO

RUBROS	DESCRIPCIÓN	VALOR
1310101010109	Prima de servicios	\$627.841
1310101010202	Prima técnica	\$225.159

CRÉDITO:

Por lo anterior se requiere adicionar recursos en el rubro que se describe en la siguiente tabla, con el fin de garantizar el pago de la nómina mensual de salarios a partir de agosto de 2021.

Tabla 2. CRÉDITO

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR
1310101010107	Subsidio de alimentación	\$853.000

2. Con el fin de contar con las Apropriaciones necesarias del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento en el Agregado de Adquisición de Bienes y Servicios del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, se requiere realizar un traslado presupuestal por valor de **SESENTA Y CINCO MILLONES PESOS (\$65.000.000) MCTE**, se evidencia que en algunos rubros se presentan saldo de Apropriación Disponibles que pueden ser contracreditados, para atender necesidades de apropiación en otros rubros que requieren ser acreditados.

Por lo anterior se hace necesario adelantar el siguiente traslado presupuestal al interior de agregados de Funcionamiento – Adquisición Bienes y Servicios:

CONTRACREDITO:



RESOLUCIÓN No. 000414 DE 24-08-2021

“Por la cual se efectúan modificaciones en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, para la vigencia fiscal 2021”

El Instituto ha realizado diferentes acciones tendientes a la optimización de recursos y en tal sentido, luego de llevar a cabo un análisis minucioso del Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2021, y con el fin de garantizar el 100% la ejecución de los recursos y las metas que se han propuesto para cumplir con las necesidades de manera ágil y oportuna se requiere realizar algunos ajustes dentro del presupuesto del Instituto.

En tal sentido, y teniendo en cuenta la necesidad de cumplir con los requerimientos propios del Instituto y el funcionamiento de cada una de sus sedes se hace necesario adelantar un traslado para servicios públicos, con el fin de cumplir con los pagos hasta finalizar la vigencia, por lo anterior se hace necesario realizar el siguiente contracrédito:

Tabla 3. CONTRACRÉDITO

RUBROS	DESCRIPCIÓN	VALOR
131020202030403	Servicios de transmisión de datos	\$ 25.000.000
131020202030304	Servicios de suministro de infraestructura de host	\$ 10.000.000
131020202030401	Servicios de telefonía fija	\$ 24.000.000
131020202030402	Servicios de telecomunicaciones móviles	\$ 6.000.000

CRÉDITO:

Atendiendo el compromiso Institucional de la Subdirección de Gestión Corporativa como apoyo a las Subdirecciones Misionales y con el fin de continuar realizando la asignación eficiente de los diferentes recursos para la realización de las actividades propias y dando cumplimiento a los objetivos del Instituto, logrando un equilibrio entre los ingresos y gastos sin desmejorar la calidad de los bienes y servicios.

Se requiere adicionar recursos en los siguientes rubros, con el fin de garantizar la continuidad en el fortalecimiento institucional, especialmente en lo relacionado con la Prestación de servicios de:

Tabla 4. CRÉDITO

RUBROS	DESCRIPCIÓN	VALOR
--------	-------------	-------



RESOLUCIÓN No. 000414 DE 24-08-2021

“Por la cual se efectúan modificaciones en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, para la vigencia fiscal 2021”

131020202040102	Acueducto y alcantarillado	\$ 2.000.000
131020202040103	Aseo	\$ 1.000.000
131020202040101	Energía	\$ 17.000.000
131020202030404	Servicios de telecomunicaciones a través de internet	\$ 45.000.000

Que en mérito de lo expuesto el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural.

RESUELVE:

ARTICULO 1. Efectúese el siguiente traslado en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, para la vigencia fiscal de 2021, en la suma: SESENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL PESOS MCTE (**\$65.853.000**), de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución así:

CONTRACRÉDITO

Relación de los rubros que deben ser ContraCreditados:

Tabla 5. CONTRACRÉDITO

RUBROS	DESCRIPCIÓN	VALOR
1310101010109	Prima de servicios	\$627.841
1310101010202	Prima técnica	\$225.159
131020202030403	Servicios de transmisión de datos	\$ 25.000.000
131020202030304	Servicios de suministro de infraestructura de host	\$ 10.000.000
131020202030401	Servicios de telefonía fija	\$ 24.000.000
131020202030402	Servicios de telecomunicaciones móviles	\$ 6.000.000



RESOLUCIÓN No. 000414 DE 24-08-2021

“Por la cual se efectúan modificaciones en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, para la vigencia fiscal 2021”

CRÉDITOS

Relación de los rubros que deben ser acreditados:

Tabla 6. CRÉDITO

RUBROS	DESCRIPCIÓN	VALOR
1310101010107	Subsidio de alimentación	\$853.000
131020202040102	Acueducto y alcantarillado	\$ 2.000.000
131020202040103	Aseo	\$ 1.000.000
131020202040101	Energía	\$ 17.000.000
131020202030404	Servicios de telecomunicaciones a través de internet	\$ 45.000.000

ARTICULO 2. Comunicar al grupo financiero de la Subdirección de Gestión Corporativa, para lo pertinente.

ARTICULO 3. Comunicar la presente resolución a la Secretaría de Hacienda y demás instancias competentes.

ARTICULO 4. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C., a los veinticuatro (24) días del mes de agosto de 2021.

Documento 20211000004145 firmado electrónicamente por:

PATRICK MORALES THOMAS, DIRECTOR GENERAL, DIRECCIÓN, Fecha firma: 24-08-2021 17:57:07



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital del Patrimonio Cultural



Radicado: 20211000004145

Pág. 7 de 7

RESOLUCIÓN No. 000414 DE 24-08-2021

“Por la cual se efectúan modificaciones en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, para la vigencia fiscal 2021”

Aprobó: GLADYS SIERRA LINARES - Jefe Oficina Asesora Jurídica - Oficina Asesora Jurídica
Revisó: SANDRA YANETH ROMO - Contratista - SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA
YESID ALEXANDER CAICEDO RINCÓN - Profesional especializado - Talento Humano
ORLANDO ARIAS CAICEDO - Contratista - Talento Humano
CRISTINA MAHECHA PARRA - Contratista - SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA
Proyectó: AILSA MAYERLY CARO FLOREZ - Profesional Especializada - Financiera - Presupuesto



3c1b1174bb90e1ec4ab6fda92444c2c79c08aa9f79b99726a78d7c3680d9c22d

ce6f9